



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 110014003031-2019-01018 00

Previo a dar trámite a los memoriales que anteceden -Archivos PDF Nos.14 y 15-, se requiere al togado Diego Armando Roa Muñoz, allegue poder de sustitución y el mensaje de datos, conforme a lo establecido en el art. 5° del decreto legislativo 806 de 2020 a fin de convalidar sus actuaciones en el sub-lite.

NOTIFÍQUESE ¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 32 del 20 de abril de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b517579b7d31bbeeb2632a2be48cf50ec7a23dbf77997e660546e418a4b0e68**

Documento generado en 19/04/2022 06:49:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>